



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Resolución de Alcaldía**

N° 1440-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de diciembre de 2015

Visto, el Informe N° 1029-2015-GTyT/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, señala que conforme a lo coordinado con el despacho de Alcaldía, es necesario viajar a la ciudad de Lima, para de asistir a una reunión de trabajo con los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el día 22 de diciembre de 2015, con la finalidad exponer el Plan de Inversión 2016;

Que, la referida funcionaria, tuvo que viajar por vía aérea, por lo que solicita se oficialice la comisión de servicio a través de la respectiva Resolución;

Que, este despacho autoriza la emisión de la respectiva Resolución, que autorice el viaje vía aérea y el giro de viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 22 de diciembre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, a la ciudad de Lima, para que asista la reunión de trabajo con los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el día 22 de diciembre de 2015, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día, a favor de la referida funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

